



Bases de los Premios Coworker de Segovia Sur

1. OBJETO

Segovia Sur convoca los premios “Coworker” con el objetivo de dinamizar la red de espacios Coworking recientemente creada en Segovia Sur y animar a que los profesionales que teletrabajan o emprendedores que necesiten salas de reuniones, utilicen estos espacios de trabajo compartido en el medio rural.

Por medio de este premio se quiere incentivar, reconocer y apoyar a profesionales y emprendedores que desarrollen su actividad en la **Red de Espacios de Coworking de Segovia Sur**. Esta iniciativa busca que estos espacios compartidos de trabajo sean espacios vivos, espacios reactivadores de la vida de los pueblos y que desde ellos se impulsen proyectos innovadores y sostenibles, que fijen población y promuevan el desarrollo de las áreas rurales.

Iniciativa que desarrolla **Segovia Sur** en colaboración con **CaixaBank Acción Social**, a través de su programa **Tierra de Oportunidades**, programa que impulsa la creación de empleo, el emprendimiento y la fijación de población en el medio rural.

2. RED DE ESPACIOS DE COWORKING DE SEGOVIA SUR

La **Red de Espacios de Coworking de Segovia Sur** en la actualidad cuenta con cinco espacios de trabajo colaborativo en la Sierra de Guadarrama. En funcionamiento están **Tizneros** y **Arcones**, y a punto de inaugurar **Navafría**. Finalizando obras de adecuación está los espacios de Valsaín y **El Espinar**, que las previsiones apuntan a que a finales de año ya estén operativos.

Nuestros espacios están equipados con internet de alta velocidad, salas de reuniones, aulas de formación y zonas de descanso, brindando un entorno óptimo para compartir ideas y desarrollar proyectos.

3. PARTICIPANTES

La convocatoria de los premios está dirigida a personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Estar desarrollando una **actividad profesional** o **emprendimiento activo**, lo cual deberá justificarse con el alta en la seguridad social o en el régimen de autónomos.
3. **Comprometerse a trabajar en uno de los espacios** de la Red de Espacios de Coworking de Segovia Sur durante al menos **6 meses**.
4. El premio deberá ir **destinado a abonar las tasas públicas establecidas por el uso del espacio coworking y/o a la adquisición de equipamiento necesario para el desempeño de su actividad**.

4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. El plazo de presentación de candidaturas se extenderá desde el **12 de agosto hasta las 14:00 horas del 30 de septiembre**.
2. Los interesados deberán completar el **formulario de inscripción** disponible en la página web www.segoviasur.com.



3. Documentación requerida:

- ✓ DNI o CIF. En el caso de personas jurídicas DNI del representante.
- ✓ Situación censal o vida laboral.
- ✓ Memoria explicativa de por qué mereces ser candidato/a a estos premios (Anexo I).
- ✓ Declaración de compromisos. (Anexo II).

5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El comité de evaluación tendrá la siguiente composición:

- Junta Directiva de Segovia Sur.
- Gerente y vicegerente de Segovia Sur.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- ✓ Generar impacto positivo en la Red de Espacios Coworking.
- ✓ Contribución al desarrollo del entorno rural.
- ✓ Necesidad de contar con un espacio coworking para el desarrollo de la actividad.
- ✓ Estar empadronado/a en el territorio de Segovia Sur.

7. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Cada premiado recibirá un reconocimiento consistente en:

- **Dotación económica de 500 euros**, por cada uno de los proyectos premiados.

Este premio está vinculado a:

- ✓ Utilizar el espacio de coworking designado durante al menos **6 meses**.
- ✓ Justificar el uso de la cuantía del premio recibido según los requisitos para recibir el premio (pago de las tasas públicas establecidas por el uso del espacio coworking y/o adquisición de equipamiento necesario para el desempeño de su actividad)
- **Promoción y comunicación.** Presencia en medios, redes sociales de Segovia Sur y participación en actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en el resto de las menciones divulgativas del proyecto.
- **Conexión con entidades de apoyo al emprendimiento.**
- **Participar activamente en la red de espacios coworking de Segovia Sur** con el objetivo de ser espacios reactivadores de emprendimiento en segovia Sur.



8. CONFIDENCIALIDAD

1. La información manejada durante el proceso será **confidencial**.
2. Los datos de los participantes serán tratados conforme a la normativa vigente de **protección de datos**.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los Premios Coworker implica la aceptación de estas bases y del fallo emitido por el jurado. Las bases podrán ser modificadas por la organización, lo que será notificado a través de la web de Segovia Sur. Las decisiones del jurado serán inapelables.

Los participantes responden de la autoría y originalidad de los documentos presentados.

10. CONTACTO

Para más información, los interesados pueden contactar con nosotros a través de nuestro correo electrónico: segoviasur@segoviasur.com o visitar nuestra página web www.segoviasur.com.

